

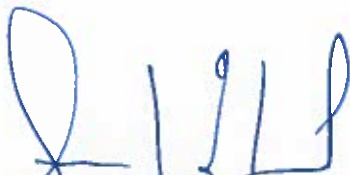
**SISTEMA INTEGRADO DE TRÁNSITO
CENTRO DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN**

COMUNICADO N° 001/2019


El Centro de Información y Coordinación (CIC), informa a los Consignatarios y Transportistas de Bolivia, Representantes y usuarios en general, que en reunión de fecha 16 de enero del 2019, se ha aprobado el procedimiento para los despachos directos de contenedores llenos en tránsito hacia Bolivia, el que se incluye como Anexo.

La puesta en aplicación de este procedimiento, conlleva el propósito de facilitar la tramitación de los consignatarios que opten por esta modalidad de despacho de sus contenedores, asimismo, agilizar los carguíos de estos contenedores, a fin de reducir los tiempos de espera de los transportistas.

Este procedimiento se aplicara a contar del 21 de enero del 2019.



Cristian Jalaza Ali
ASP-B



Freddy Colque Alanoca
Aduana de Bolivia



Carlos Mojica Vargas
CBT



Jorge Rocha Cariaga
CNC



Leonardo Díaz Salgado
Aduana de Chile



Ramiro Abarca Santana
EPA

Arica, 16 de enero del 2019

**SISTEMA INTEGRADO DE TRÁNSITO
CENTRO DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN**

PROCEDIMIENTO DESPACHO DIRECTO CONTENEDORES FCL

TRANSITO A BOLIVIA

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de agilizar los despachos directos de contenedores full y reducir los tiempos de espera de los transportistas bolivianos, se establece el siguiente procedimiento y obligaciones de las entidades participantes en el proceso:

1. IMPORTADOR

- 1.1. Realizar su solicitud de Despacho Portuario (DP) de manera Anticipada en las Regionales de la ASP-B en Bolivia, hasta un turno previo al arribo de la nave.
- 1.2. Indicar la modalidad de despacho del contenedor: **DESPACHO DIRECTO TRANSITO BOLIVIA**, además, informar sigla y número del Contenedor, nombre de la nave y N° Viaje.
- 1.3. Entregar una copia del DP al Transportista
- 1.4. Tiene la responsabilidad y preocupación que su documento de embarque este retransmitido en el Sistema para Documentación Electrónica Marítima (SIDEMAR) del Servicio Nacional de Aduanas Chile.

2. ASP-B

- 2.1. Retransmitir automáticamente los DP, desde las Regionales en Bolivia, a la oficina ASP-B matrizado en puerto Arica.
- 2.2. Generar el DPUB de recepción, en base al DP solicitado.
- 2.3. Transmitir todas las Solicitudes del DP a TPA vía correo electrónico y/o Web Service hasta un turno previo al arribo de la nave. Este documento se considerará como una pre-planificación, a la espera de la confirmación de la placa del camión.
- 2.4. Enviar a TPA las placas de los Medios de Transporte, confirmando la cantidad efectiva de contenedores full que se despacharán como **DESPACHO DIRECTO TRANSITO BOLIVIA**, vía correo electrónico y/o Web Service, hasta la hora tope de cierre de la planificación.

3. TRANSPORTADOR Y/O REPRESENTANTE

- 3.1. Elabora el MIC/DTA de acuerdo al procedimiento aprobado por la Aduana Nacional de Bolivia.
- 3.2. Presentar los siguientes documentos en Ventanilla de Planificación de ASP-B:
 - Planificación de Faenas.
 - MIC/DTA aprobado por la Aduana Nacional.
 - MIC de bajada en condición de vacío y/o conformidad de descarguío, hasta el turno y hora de cierre de la planificación.
- 3.3. No presentar una copia de la solicitud de planificación en Centro de Servicios TPA.
- 3.4. Las unidades de transporte deben ingresar al Antepuerto, en el turno y horario informado por TPA. En dicho lugar se les informará sobre la hora y secuencia de carguío.
- 3.5. Responsable de informarse y mantener informado a los conductores de lo indicado en el punto anterior.

4. TPA

- 4.1. Preparar la recepción de la nave considerando los DP solicitados con **DESPACHO DIRECTO TRANSITO BOLIVIA**.
- 4.2. Informar a ASP-B, transportistas y/o representantes, sobre el turno del remate de la descarga de los contenedores de la nave y la hora tope de cierre de la planificación vía correo electrónico y/o vía página web.

SISTEMA INTEGRADO DE TRÁNSITO CENTRO DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN

- 4.3. Al término del remate de la descarga de contenedores de la nave, elaborar la secuencia de carguío de los contenedores que se despacharán bajo la modalidad de DESPACHO DIRECTO TRANSITO BOLIVIA, sea en el turno siguiente o subsiguiente.
- 4.4. Informar del turno y/u hora de ingreso al Antepuerto de las unidades de transportes. Información que será brindada a la ASP-B y transportistas – representantes, vía correo electrónico y/o en el sitio web de TPA.
- 4.5. Controlar el ingreso de los camiones al Antepuerto, según programación. Una vez confirmado y registrado, se les indicará la secuencia de carguío.
- 4.6. Los camiones saldrán del antepuerto e ingresaran al puerto, a partir de la hora que les indicará el personal de la unidad Control de Camiones de TPA.
- 4.7. A su ingreso a puerto los transportistas serán controlados por personal de vigilancia (conductor) y por Gate Control (camión). En dicho lugar, se les indicará el sector de carguío y/o lugar de espera al interior de puerto.
- 4.8. Cuando los camiones lleguen al sector de carguío, el operador de la máquina designada procede a cargar la unidad requerida y Control Room monitorea la correcta realización de dicho carguío, de acuerdo con la secuencia establecida.
- 4.9. Una vez cargado el camión, debe dirigirse a la báscula de pesaje por eje, para el control respectivo, luego al sector del SID, para el aseguramiento del contenedor y espera de la documentación de salida.

DISPOSICIONES GENERALES

1. En caso de no poder realizar el carguío durante el turno planificado por parte de TPA, se procederá a llevarlo a cabo al comienzo del siguiente turno.
2. Los turnos y horarios inicialmente indicados para la planificación de carguío estarán sujetos a modificaciones en aquellos escenarios de alta demanda de atención de naves y épocas de marejadas. Para ello, se mantendrá en constante información a ASP-B, transportistas y/o representantes.